

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Valparaíso, 22 de octubre de 2026

Señora:

ANYILLY VANESSA PARRA VILLADA

Cédula N. 1.037.576.900 de Envigado, Antioquia

Rep. Legal. ISMA INVERSIONES S.A.S

Nit. 901746743-4

Asunto: Aceptación de la Oferta INVITACIÓN PÚBLICA, PROCESO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N. 019MC2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, la señora **ANYILLY VANESSA PARRA VILLADA**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.037.576.900 de Envigado, Antioquia, se acepta la propuesta por usted ofertada; para lo cual deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de **Mínima Cuantía No. 019 de 2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALPARAISO
NIT.	890984186 – 2
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	ANYILLY VANESSA PARRA VILLADA
NIT. O CC	1.037.576.900 de Envigado, Antioquia
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES COMO INSUMOS TÉCNICOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE PARQUE AMBIENTAL Y TURÍSTICO CON RESTAURANTE MIRADOR Y SENDERO PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de octubre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	\$7.000.000
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista autorizados previamente por el supervisor del contrato, que para este caso será la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos. El Municipio cancelará un único pago al contratista por el valor total del



Alcaldía de Valparaíso

	<p>contrato, dentro de los (10) diez días siguientes a la entrega del informe y sus anexos, de acuerdo a la factura o cuenta cobro presentadas al cumplimiento a cabalidad de lo detallado en la ficha técnica, los cuales deberán ser certificadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.</p> <p>Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.</p> <p>Este gasto se atenderá de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 00284, del 11 de mayo de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 00619, del 21 de septiembre de 2026.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS; contados a partir de la firma del acta de inicio.
SUPERVISIÓN:	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Perfeccionamiento del contrato	Con la expedición por parte del Municipio de Valparaíso - Antioquia, de la presente carta de aceptación y la propuesta económica presentada por el oferente, se perfecciona el contrato entre las partes.
EJECUCIÓN:	El contratista realizará las actividades propias del objeto contractual en la jurisdicción del Municipio de Valparaíso, Antioquia.
LIQUIDACIÓN:	El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.5.2 Numeral 8, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma el presente documento, en el Municipio de Valparaíso - Antioquia, a los 22 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,


JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ DEVIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Luis Guillermo Murillo Marín
Técnico Administrativo

Revisó: Andrea Catalina Saldarriaga Mazuera
Abogada - Contratista